



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2018 con el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2019, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento (lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas).

Órgano competente para la resolución de las reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Magán, 10 de mayo de 2019.-El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.º I.-2511